

Montevideo, 12 de marzo de 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a la Compra Directa N°. 68/2021 para la Adquisición de "Insumos de construcción" para el Hospital Pasteur cuyo acto de apertura se realizó el 26/01/2021.-----

CONSIDERANDO: I) que para los Ítems 2, 4 y 6 se descartan las ofertas presentadas por SITEB LTDA y para los Ítems 10 y 11 los oferentes BURGOS GARCÍA MARY BEATRIZ, LIMA LAMANNA LAURA ELIZABETH, PERALTA TESSA NICOLAS LEONEL y BARRACA RAFAEL LTDA no aclaran especificaciones II) que las firmas SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A cumplen con los requisitos solicitados en el PCP III) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Intendencia se estima conveniente adjudicar la compra a las firmas: SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A IV) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza N.º 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa 68/2021 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatarios: SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A,
SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A

Ítem N.º 1 CONCERTINA DE GANCHOS (BARRERA DE CUCHILLAS) (Cód. Artículo:
62761)

Montevideo, 10 de febrero de 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a la Compra Directa N°. 68/2021 para la Adquisición de "Insumos de construcción" para el Hospital Pasteur cuyo acto de apertura se realizó el 26/01/2021.-----

CONSIDERANDO: I) que para los Items 2, 4 y 6 se descartan las ofertas presentadas por SITEB LTDA y para los Items 10 y 11 los oferentes BURGOS GARCIA MARY BEATRIZ, LIMA LAMANNA LAURA ELIZABETH, PERALTA TESSA NICOLAS LEONEL y BARRACA RAFAEL LTDA no aclaran especificaciones II) que las firmas SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A cumplen con los requisitos solicitados en el PCP III) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Intendencia se estima conveniente adjudicar la compra a las firmas: SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A IV) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza N.º 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa 68/2021 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatarios: SITEB LTDA, LIMA LAMANNA LAURA, BARBADOS S.A, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y MERCOLUZ S.A

Item N° 1 CONCERTINA DE GANCHOS (BARRERA DE CUCHILLAS) (Cód. Artículo: 62761)



Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
MERCOLUZ S A	54,9600	20.00 (UNIDAD)	1.341,02
Item N° 10 FONDO ANTIOXIDO (Cód. Artículo: 12988)			
Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
BARBADOS S A	1.050,0000	1.00 (UNIDAD)	1.281,00
Item N° 11 DILUYENTE MINERAL (AGUARRAS) (Cód. Artículo: 3771)			
Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
BARBADOS S A	107,0000	2.00 (UNIDAD)	261,08
Item N° 12 PINCEL (Cód. Artículo: 479)			
Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
BARBADOS S A	23,5000	2.00 (UNIDAD)	57,34
Item N° 13 PINCEL (Cód. Artículo: 479)			
Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
BARBADOS S A	39,0000	2.00 (UNIDAD)	95,16
Total adjudicado			41616,03

2°.- El monto total adjudicado asciende a **\$41.616,03** IVA incl. (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos dieseis con 03/100).-----

3°.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura. Excepto para el Item 8 cuya forma de pago es Fondo Rotatorio.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 319/2021

Ref: 29/006/3/265/2021



Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR